



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Contrato abierto de adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"HERRAMIENTAS MENORES"** para Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel** en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, y por la otra la empresa denominada **"Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"** representada por el **C. Ricardo Gutiérrez Quintero** en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
  - 1.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la ley del seguro social.
  - 1.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la ley del seguro social.
  - 1.3. Su representante la **Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del **Instituto Mexicano del Seguro Social** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
  - 1.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"HERRAMIENTAS MENORES"** para Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022.
  - 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062517 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000023708-2022 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo Uno (1)**.
  - 1.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-050GYR033-E275-2022** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 28, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102 y 104 de su reglamento.
  - 1.7. Con fecha **03 de Agosto del 2022**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.

**COLEGIO NOTARIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**SECRETARÍA DE FISCALÍA Y AJUSTES**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**  
 OFICINA DE CONTRATOS  
 CARRANZA, MICHOACÁN DE OCHOA, MICH.  
 El presente instrumento jurídico fue elaborado por el representante legal de la Jefatura Administrativa de Servicios Jurídicos, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el sistema electrónico establecido por el Departamento de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registra bajo el número: **MICHOAJ/2022/ADMINISTRATIVO/2022/403/CONTRATACIONES**  
 El presente instrumento jurídico se otorga sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los hechos correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de las áreas reguladas, dentro de las competencias de este C.O.A.B. VMLA

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signatures and initials]*







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

(Un Millón Dos Mil Treinta y Dos Pesos 57/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el Anexo Cuatro (4).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula anterior en Moneda Nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al *Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos* sin que éstos rebasen los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital susceptible de pago y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de este contrato, y que para tal efecto será de acuerdo a los requisitos que contenga el anexo 2 "cuentas contables" ([http://172.24.81.43anexo2admconsulta\\_de\\_anexo3list.php](http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo3list.php)). Dichos requisitos que integran este Anexo, son susceptibles a cambios por las áreas normativas del "EL INSTITUTO", por lo que "EL PROVEEDOR" estará obligado a observarlo una vez que se encuentren autorizados por "EL INSTITUTO" para tales efectos del cumplimiento de estos por parte de "EL PROVEEDOR", la Jefatura de Finanzas Delegacional a través del Administrador del Contrato informará a "EL PROVEEDOR" los requisitos que éste deba presentar a la fecha de emisión y presentación del comprobante fiscal digital susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el servicio de administración tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS42123145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor, número de contrato, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, ([http://172.24.81.43anexo2admconsulta\\_de\\_anexo3list.php](http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo3list.php)), en su caso, el documento que avale la entrega-recepción de los bienes o servicios, sellado por el área de "EL INSTITUTO" en la que se proporcionó éste, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles)..
- b) Remisión Pedido y Acta Entrega Recepción Anexo Cinco (5), que avale la entrega de los bienes o la recepción de los servicios, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva las opiniones de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, fiscal (SAT) e INFONAVIT, mismas que deberán ser vigentes y positivas, las cuales tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, acta entrega y lo que refiera el anexo 2) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES  
MEXICO

Oficina de Contratos, Servicios y Equipamiento  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los apellidos de los bienes del presente documento fueron asignados por la presente Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.1.3.1, párrafo 1, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el nombre: MICHOACÁN/ABASTECIMIENTO 403 / CCON221725170073

El análisis jurídico se efectuó en prolejaer sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedencia los áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este C.O.A.D. VMLA

*[Handwritten signatures and marks]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez días) hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra conforme considerándose este plazo como entrega oportuna y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en cada uno de los sub-almacenes de conservación y en caso de no existir sub almacén deberá de entregar en la unidad sede de la jefatura de conservación como de las unidades foráneas, descritas en el directorio de unidades.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de la entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en los precios.

Las órdenes de compra para surtimiento de insumos que genere el instituto, serán hechos del conocimiento del proveedor adjudicado vía correo electrónico, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá responder acusando de recibo respectivamente, por la misma vía en el correo electrónico de la unidad solicitante dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a dicha notificación, dándose por entendido que después de este período es de entero conocimiento por parte de "EL PROVEEDOR", la orden de compra que se hace referencia.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar un correo electrónico para la recepción de las órdenes de compra de insumos que genere "EL INSTITUTO", y en caso de que por algún motivo se requiera de sustituir el correo original, deberá de hacer del conocimiento al administrador del contrato del nuevo correo electrónico; quedando el proveedor como responsable por las órdenes de compra de insumos que no se reciban debido a la problemática que presente el correo electrónico del proveedor.

**Condiciones de Entrega y Prestación del Servicio:**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en la licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes convocatorias, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

"EL INSTITUTO" no otorgará ampliaciones a los plazos de prestación de los servicios establecidos

**Canje y/o Devolución:**

"EL INSTITUTO", por conducto del área solicitante, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en la convocatoria, así como vicios ocultos, debiendo



GOBIERNO DE MICHOACÁN, ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente instrumento serán entendidos por la persona titular de la Jefatura Delegada de Enlaces, quien autoriza y compromete a lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1, párrafo II, del Manual de Organización y Descripción de los Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: MICHOACÁN/ADMINISTRATIVO/2022/043 / CCON221725170073. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos de áreas reguladas, técnicas y/o controladas de este O.C.A.D. VMLA

*(Handwritten signatures and marks)*









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque certificado, deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Y Equipamiento, Ubicada en Manuel Pérez Coronado Esq. Jesús Sansón Flores, Colonia INFONAVIT Camelinas, Código Postal 58290 con número de teléfono 443 324 75 71 y de fax 443 314 87 05, de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- El cheque certificado será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

En caso de que el Instituto no devuelva el cheque certificado en el plazo antes citado, éste a solicitud del proveedor deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento administrativo de ejecución contenido en el Capítulo III del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara de supuestos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se computarán por días naturales desde que se venció el plazo establecido, hasta la fecha en que se ponga efectivamente el cheque a disposición del proveedor.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima párrafo segundo.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la

OFICINA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SERVICIO DE CONTRATACIÓN, COMERCIO Y FOMENTO JURÍDICO

El presente instrumento fue elaborado por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en coordinación con la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato. En consecuencia, se registra bajo el número: MICHOACAN/ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO/CONTRATOS/2022/001/001. El análisis jurídico se efectuó en su totalidad, así como la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el fin del contrato, la licitación, el mercado correspondiente, la ley promulgada sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C.A.D. V.M.L.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

entrega de los bienes, las que serán determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de reposición emitida; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso.

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición, pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo del numeral 8.3., de la convocatoria, los bienes que el instituto haya solicitado para su canje o devolución.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes convocatoria, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía:

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR

<b>DEDUCTIVA:</b>			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO SEA REINCIDENTE EN INCUMPLIMIENTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN LOS CONTRATOS DELEGACIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS LA APLICACIÓN DE ÉSTAS SERÁ DEL 5% DIARIO SOBRE EL VALOR DEL INCUMPLIMIENTO, ATRASO O DEFICIENCIA EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS.			

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 10

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

**MEXICO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOSES  
DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los presentes juicios de prescripción deberán ser analizados por la parte titular de la garantía de cumplimiento de la presente licitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3.1. de la convocatoria, en el momento de la aplicación de la garantía de cumplimiento en la Secretaría Jurídica, en caso de que el proveedor no cumpla con el procedimiento establecido por el Departamento de Contratos, en materia de cumplimiento de las obligaciones.

El análisis jurídico se efectúa en prelación sobre el resultado de la investigación de términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C.A.D. VMLA

*[Handwritten signature]*





**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en la licitación.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes convocatorias, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" advierte que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 12

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE CALIQUÉN  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Economía del Estado de Michoacán, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:  
 MICHOACÁN: ADMINISTRACIÓN ASISTIDA / CONTRATACIONES  
 El análisis jurídico se efectuó sin precluir, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de los mercados correspondientes, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos en áreas requeridas, técnica y/o contratante de este G.O.A.D. VMLA

*[Handwritten signature]*



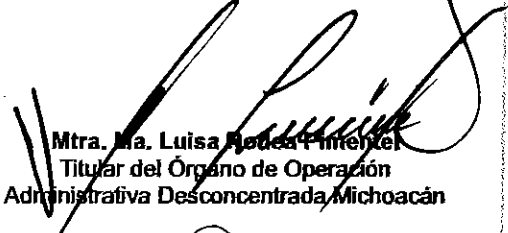



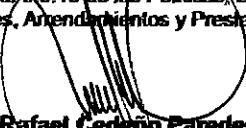




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO**  
**N° CCON221725170073**  
**Licitación Pública Nacional**  
**N° LA-050GYR033-E275-2022**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 03 de Agosto del 2022.

<p><b>"EL INSTITUTO"</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>  <p>Mtra. Ma. Luisa Roda Pimentel          Titular del Órgano de Operación          Administrativa Desconcentrada Michoacán</p>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b>  <b>"Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."</b></p>  <p>C. Ricardo Gutiérrez Quintero          Representante Legal</p>
<p><b>"EL INSTITUTO"</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p>  <p>C.P. César Manuel Manríquez Solís          Titular de la Jefatura          de Servicios Administrativos</p>	<p><b>"EL INSTITUTO"</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>  <p>L.L. Sergio Rafael Abrego García          Titular de la Coordinación          de Abastecimiento y Equipamiento</p>
<p><b>"EL INSTITUTO"</b>          Por el área requirente y técnica en los términos del artículo 2 fracciones II y III, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como:  <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>          De conformidad con el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.</p>  <p>Ing. Rafael Cedeno Paredes          Titular del Departamento de          Conservación y Servicios Generales</p>	

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto de adquisición de insumos de Conservación al rubro de **"HERRAMIENTAS MENORES"** para Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada "Comercializadora Cryna, S.A. de C.V." en su calidad de proveedor.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIDUCIARIAS  
 MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, del Reglamento de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el diagrama adjunto por el Departamento de Contratos. En consecuencia, se requiere bajo el rubro de:  
 HERRAMIENTAS MENORES 403 / CCON221725170073  
 El análisis jurídico se fundamenta en la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el objeto del contrato, el mercado correspondiente, el presupuesto sobre la ejecución del contrato, los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes de áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. V.M.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

**Anexo Uno (1)**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 0090023706 - 2022

Dependencia Solicitante: 00017 Delegación Michoacán  
CCO División de Contratación  
17630222 M\_OBRAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: HERRAMIENTAS MENORES

Fecha Impresión: 29/03/2022 Fecha Validación: 29/03/2022

Comprometido (en pesos): \$ 1,162,357.76  
Cuenta: 40262517 2601 Herramientas menores

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	177.0	167.0	159.0	296.0	396.0	265.0	62.0	12.0	27.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la relación efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero FRES-Mikatum, por lo que el monto señalado es sujeción comprometida para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el artículo 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 1,162,357.76  
UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS TWANOS MN

Dr. Rafael García Paredes

Mé. Ad. Dependencia de Contratación y Tercerías Generales

**GOBIERNO DE MICHOACÁN**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**MICHUACÁN**  
**MEXICO**

BRANCO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
MICHUACÁN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CARRANZA, MICHOACÁN DE GUAYANABALDO  
CARRANZA, MICHOACÁN DE GUAYANABALDO

El presente documento fue elaborado por el personal de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, párrafo II, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Contratos, en consecuencia, se registra bajo el número: 40262517033 / 000002370673.

El presente documento es emitido sin perjuicio de la justificación, procedimiento, trámite de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, por lo que el presente documento no tiene carácter de procedimiento y, por lo tanto, no tiene efectos de procedimiento. Las áreas requeridas, técnicas y/o contratistas de este C.O.A.D. - VIMEX.















**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

H.G.Z. N°4 ZAMORA	MICHOACÁN, C.P. 58332 SITA: AV. MADERO Y PASEO DE LOS ALMENDROS S/N ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA ZAMORA	SITA: MICHOACÁN ORIENTE 35, COL. JARDÍN DE JERICÓ, ZAMORA, C.P. 58633	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TIENDA ZAMORA	SITA: AV. PEDREGAL S/N, COL. LA COLINA, MORELIA, C.P. 58140 ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION ZAMORA	SITA: CALLE DOCTOR ALONSO MARTÍNEZ 660 COL. JARDINADAS, C.P. 58680 ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°17 LOS REYES	SITA: PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO C.P. 60300 LOS REYES, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 13 COTUIA	SITA: AVENIDA MONSEÑOR GUÍZAR Y VALENCIA 281 COTUIA DE LA PAZ, COL. CENTRO, C.P. 59940 COTUIA, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. 28 SANTA CLARA	AV. FERROCARRIL NO. 39 COL. CENTRO C.P. 58760, TUCUMBO, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CSS LOS REYES	CLEMENTE DE JESÚS MUNGUA 31, CENTRO, 60300 LOS REYES DE SALGADO, MICH.	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CAT ZAMORA	SITA: CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-CARAPAN, S/N COLONIA ROMERO DE TORRES ZAMORA, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°82 ZAMORA	SITA: CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-CARAPAN, S/N COLONIA ROMERO DE TORRES ZAMORA, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 5 SAHUAYO	SITA: CALLE HERIBERTO JARA S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, C.P. 59050 SAHUAYO DE MORELOS, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 6 JIQUILPAN	SITA: CALLE 18 DE MARZO 92, COL. JIQUILPAN DE JUÁREZ CENTRO, JIQUILPAN, C.P. 59510 JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 21 JACONA	SITA: CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COL. EJIDAL, JACONA, C.P. 59883 JACONA DE PLANCARTE, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 66 VILLAMAR	SITA: CALLE FILIBERTO RUIZ 16 COL. CAMINO REAL, VILLAMAR, C.P. 59550 VILLAMAR, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD	SITA: CALLE CIPRÉS N° 63 COLONIA ARBOLADAS LA PIEDAD, MICHOACÁN C.P. 59377	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 77 LA PIEDAD	SITA: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 520, COL. BANQUETE, LA PIEDAD, C.P. 59350 LA PIEDAD DE CABADAS, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 68 VISTA HERMOSA	SITA: AVENIDA MATAMOROS S/N COL. VISTA HERMOSA DE NEGRETE, VISTA HERMOSA, C.P. 59200 VISTA HERMOSA DE NEGRETE, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 72 YURECUARO	SITA: CALLE PEDRO MORENO S/N COL. 10 DE MAYO, YURÉCUARO, C.P. 60854 YURÉCUARO, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°8 URUAPAN	SITA: CALZADA BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA S/N URUAPAN, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 28 TARETAN	SITA: AVENIDA RAFAEL RUIZ BEJAR 143 COL. EXHACIENDA, TARETAN, C.P. 61710 TARETAN, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 73 URUAPAN	BRÚSELAS S/N, LAS AMERITAS, 60120 URUAPAN, MICH.	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 52 NUEVO URECHO	AV. INDEPENDENCIA NO. 4 COL. C.P., NUEVO URECHO, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 57 TANCITARO	GALEANA NO. 2 COL. CENTRO C.P. 60460, TANCITARO, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°9 APATZINGAN	SITA: AV. 22 DE OCTUBRE S/N COLONIA MIGUEL HIDALGO C.P. 60670 APATZINGÁN, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 11 NUEVA ITALIA	LÁZARO CÁRDENAS Y CORREGIDORA COL. C.P. 61760, FRANCISCO J. MÚNCA, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 58 TEPALCATEPEC	Fco. JAVIER CLAVIERO COL. C.P. 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 40 COALCOMAN	DOMICILIO CONOCIDO COL. C.P. 60840, COALCOMAN, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 46 LA HUACANA	REVOLUCIÓN SUR NO. 220 COL. CENTRO C.P. 61850, LA HUACANA, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
MICHUACÁN  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA JURÍDICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3.1, artículo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se registró bajo el número:  
MICHUACÁN/2022/033/403 / ADMINISTRATIVO  
En virtud de lo anterior, se otorga el presente contrato, procediendo, a la vez, a la ejecución de los trabajos de conservación de la infraestructura de los centros de salud, hospitales y las demás dependencias que conforman el sistema de salud en las áreas resultantes, de acuerdo a lo establecido en el contrato de este O.D.A.D. (V.M.U.)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

UMF 43 CHURUMUCO	DOMICILIO CONOCIDO COL. CENTRO C.P. 61800, CHURUMUCO, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°81 URUAPAN	SITA: PROLONGACION TACAMBARO SIN URUAPAN, MICHOACÁN C.P. 60135	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 76 URUAPAN	SITA: CALLE TACAMBARO 501 COL. VALLE DORADO, URUAPAN, C.P. 60135 URUAPAN, MICHOACÁN	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CENTRO DE CAPACITACION	C. CALZ. BENITO JUÁREZ 284, COLONIA, 60030 URUAPAN, MICH.	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUB DELEGACION URUAPAN	C. CHIAPAS 93-INTERIOR 113, COL. RAMÓN FARIAS, 60050 URUAPAN, MICH.	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LAZARO CÁRDENAS N° 154 C.P. 60950 LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 23 INFIERNILLO	SITA: AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN COL. JOSÉ MARÍA MORELOS, INFIERNILLO (MORELOS DE INFIERNILLO), MICHOACÁN ARTEAGA, C.P. 60940	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 78 LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA MELCHOR OCAMPO SIN COL. PUE DE CASA, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60956 LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 27 LA MIRA	SITA: CALLE CONCEPCIÓN SIN COL. CAMPAMENTO MINERO, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60960 LA MIRA, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 31 LAS GUACAMAYAS	SITA: AVENIDA REFORMA SIN, COL. ANIBAL PONCE, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60994 LAS GUACAMAYAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
C.S.S. LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LAZARO CÁRDENAS ENTRE RÍO BALSAS Y AV. MARINA NACIONAL 154 SIN COL. CENTRO, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60952 CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CECAPRO LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO.37, COL. INFONAVIT NUEVO HORIZONTE CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LAZARO CÁRDENAS 154, COL. CENTRO, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60950 CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA LAZARO CÁRDENAS 176 LAZARO CÁRDENAS, COL. CENTRO, C.P. 60950 CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N° 2 ZACAPU	SITA: SALVADOR ALLENDE N° 100 COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN C.P. 58600	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 64 PURUANDIRO	SITA: AVENIDA VICENTE GUERRERO 23 COL. CENTRO, PURUANDIRO, C.P. 58500 PURUANDIRO, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 3 QUIROGA	SITA: AVENIDA LAZARO CÁRDENAS SIN COL. EL SAMANO, QUIROGA, C.P. 58420 QUIROGA, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 54 PUREPERO	SITA: CARRETERA JESÚS GARCÍA 81 COL. PUREPERO DE ECHAZ, PUREPERO, C.P. 58760 PUREPERO DE ECHAZ, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	SITA: ALBERTO LENZ ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. SAN JUAN DEL RÍO SIN SIN COL. OBRERA, ZACAPU, MICHOACÁN, C.P. 58660	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°80 MORELIA	SITA: AVENIDA MADERO N° 1200 COLONIA CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
C.I.B.I.M.I. MORELIA	SITA: CAMINO DE LA ARBOLEDA NO.300, COL. SAN JOSÉ DE LA HUERTA, TENENCIA MORELOS MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA MORELIA	SITA: AV. PEDREGAL SIN, COL. LA COLINA, MORELIA, MICHOACÁN C.P. 58140	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TIENDA MORELIA	SITA: AV. FRANCISCO I MADERO PTE. 3880, COL. FRAGG. HDA. DE SAN DIEGO, MORELIA, C.P. 58180 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
COAD MICHOACAN	SITA: AVENIDA MADERO N° 1200 COLONIA CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA	SITA: BATALLA DE LA ANGSTURIA ESO. CON CALLE ARTILLEROS DEL 47 457 SIN COL. CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TEATRO STELLA INDA	SITA: AV. FRANCISCO I MADERO PONIENTE 1200 SIN COL. CENTRO, MORELIA, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CECAPRO	AVENIDA ACUEDUCTO Y HACIENDA CORRALEJO MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDICINA PREVENCIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE CULTURA

El presente instrumento jurídico es el resultado de la negociación de la licitación pública nacional número 13.1, párrafo 1, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el pliego de especificaciones por el Departamento de Contratos. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACÁN/ RUMINISTRO 2022 403 / CCON221725170073. El análisis jurídico se efectuó en el momento de la licitación, presentando términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de los mercados correspondientes, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los mercados. Asimismo, se emitió y se otorgó el contrato de adjudicación que determinó el precio de los bienes requeridos, lo cual ya constata en este C.O.A.D. VELA







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

11	29101	CARGADOR BATERIAS	DE 12 Y 24 VOLTS A 10 AMPERES,	WINTEK	PCAB020	PZA	\$2,999.00
12	29101	CARGADOR UNIVERSAL PARA PILAS RECARGABLES	DE 1.2 Y 9 VOLTS, AA, AAA, C, D Y 8 VOLTS,	STEREN	CRU3-500	PZA	\$347.00
13	29100042	CAUTIN LAPIZ	S/C	TRUPER	17546	PZA	\$162.00
14	29100042	CAUTIN TIPO ESTACION DE 45 WATTS	45W	STEREN	CAU-190	PZA	\$1,824.00
15	29100048	CHAROLA PARA RODILLO	S/C	TRUPER	19211	PZA	\$28.00
16	29100048	CILINDRO DE GAS INTERCAMBIABLE CARTUCHO DE GAS BUTANO DE 1/4 DE VUELTA	220 GR.	TRUPER	11820	PZA	\$36.00
17	29100083	CILINDRO DE GAS INTERCAMBIABLE CARTUCHO DE GAS BUTANO ROSCADO	275 GR	TRUPER	11915	PZA	\$68.00
18	29100083	CILINDRO DE GAS INTERCAMBIABLE(TANQUE), GAS BUTANO	275 GR	TRUPER	11813	PZA	\$218.00
19	29100090	CILINDRO DE GAS INTERCAMBIABLE(TANQUE), GAS PROPANO	400 GR	TRUPER	11914	PZA	\$238.00
20	29100123	CINCEL 5/8 X 12"	5/8 X 12"	TRUPER	12136	PZA	\$94.00
21	29100123	CINCEL 7/8 X 10"	7/8 X 10"	TRUPER	12151	PZA	\$98.00
22	29100063	CINTA DE ALUMINIO PARA DUCTO, CON ADHESIVO DE CAUCHO, 2 MM DE SOPORTE, CON LINER QUE CUMPLE CON LA NORMA UL723, RESISTENTE AL FUEGO, HUMEDA, CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS, LA DEGRADACION POR RAYOS UV Y LOS AGENTES QUIMICOS	3"	POLYKEN	337	PZA	\$102.00
23	29100194	CORTA VIDRIO	S/C	SHARTEK	UH 101F	PZA	\$65.00
24	29100142	CORTADOR TUBO KIT DE CORTE Y EXPANSION PARA TUBOS DE COBRE	S/C	TRUPER	12671	ROT	\$263.00
25	29100142	CORTADOR TUBO PARA ESPACIOS REDUCIDOS, DE 1" - 1/8"	1 - 1/8"	TRUPER	12851	PZA	\$204.00
26	29100123	CORTADOR TUBO, HASTA 2" (SOMN)	2" (SOMN)	TRUPER	12850	PZA	\$195.00



COPIADO DE: SERVIDOR DE OPERACIONES, ADMINISTRACION, GOBIERNO FEDERAL  
MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRACION DE SERVICIOS JURIDICOS  
REPUBLICA MEXICANA  
Las actas, juicios del presente documento fueron analizados por el personal titular de la Jefatura de Operaciones, Administrativa y de Servicios Jurídicos, de acuerdo al numeral 4.3.1, párrafo 1, del Manual de Organización de este Organismo de la Secretaría de Energía, con base en el sistema establecido por el Departamento de Contratación. En consecuencia, se registra bajo el número: MICHOACAN/ADMINISTRACION 2022/ 403 / CCON221725170073. Si el/los juicios se efectuó en pro y/o en contra de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requiriente, técnicas y/o contratante de este O.G.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

27	29100063	DESARMADOR AISLADO JUEGO DE 8 PZAS	8 PZAS	TRUPER	14196	JUEGO	\$593.00
28	29100063	DESARMADOR JGO CON 15 DESARMADORES DE JOYERO	15 PZAS	TRUPER	14205	JUEGO	\$338.00
29	29100131	DESARMADOR JUEGO DE 8 PZAS	8 PZAS	URNEA	8110176	JUEGO	\$1,047.00
30	29100131	DESTAPADOR DRENAJE MAQUINA ELECTRICA K-45 DE MANO PARA LIMPIAR FREGADEROS Y DESAGUES DE 3/4 A 2 1/2 PULGADAS	3/4" - 2 1/2"	RIDGID	R235923 K-45	PZA	\$4,479.00
31	29100154	DESTAPADOR DRENAJE MAQUINA ELECTRICA SECCIONAL K-50-8 PARA LIMPIEZA DE TUBERIAS DE 3/4 A 4 PULGADAS	3/4 A 4"	RIDGID	R1-SB888 K50	PZA	\$4,799.00
32	29100201	DISCO DE CORTE	4 1/2"	TRUPER	12545	PZA	\$24.00
33	29100201	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO 4 1/2"	4 1/2"	TRUPER	12589	PZA	\$198.00
34	29100201	DISCO DESVATE	4 1/2"	TRUPER	12565	PZA	\$38.00
35	29100201	DISCO LAMINADO	4 1/2"	TRUPER	11673	PZA	\$72.00
36	29101	DOSIFICADORA	4.2 LTS/HR 150 PSI	MILTON ROY	FD051-8320R 4.2LTS. HRS. 150 PSI	PZA	\$3,599.00
37	29100147	ESCALERA DE TIJERA DOBLE, TIPO II, 5 PELDAÑOS	5 PELDAÑOS	TRUPER	14035	PZA	\$1,978.00
38	29100153	ESCALERA DE TIJERA DOBLE, TIPO II, 6 PELDAÑOS	6 PELDAÑOS	TRUPER	16744	PZA	\$2,388.00
39	29100154	ESCALERA DE TIJERA DOBLE, TIPO II, 7 PELDAÑOS	7 PELDAÑOS	TRUPER	18337	PZA	\$2,823.00
40	29100062	ESMERILADORA ANGULAR INDUSTRIAL 4-1/2" (115 MM), MANGO ERGONOMICO, BOTON DE BLOQUEO, GATILLO TIPO PALETA, POTENCIA: 8400 W, VELOCIDAD: 10 000 RPM, PESO: 2 KG, INCLUYE 1 LLAVE, 1 EMPUÑADURA LATERAL, 1 GUARDA, 1 DISCO DE DESGASTE.	4 1/2"	MANGITA	35578048	PZA	\$1,691.00
41	29100154	ESPATULA FLEXIBLE 2"	2"	PRETUL	21522	PZA	\$36.00
42	29100159	ESPATULA FLEXIBLE 3"	3"	PRETUL	24523	PZA	\$39.00



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES  
MEXICO

Los sujetos jurídicos del presente documento fueron evaluados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo II del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se reglamo bajo el número: **INSTRUMENTO JURIDICO 2022/037 / ECONOMIA/STYERS** en análisis jurídico se otorgó un prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de responsabilidad, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los servicios que se contratarán, así como las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, dentro y/o fuera del ámbito de esta O.G.A.C.D. - VILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

43	29100170	ESPUMA EXPANDIBLE DE POLIURETANO	300 ML	PENNSYLVANIA	PS SP040205	PZA	\$134.00
44	29100178	EXTENSION PARA RODILLO PROFESIONAL PARA PINTAR 2.30 MTS	5C	TRUPER	10548	PZA	\$84.00
45	29100177	EXTENSION PARA RODILLO PROFESIONAL PARA PINTAR 3.60 MTS	5C	TRUPER	10548	PZA	\$102.00
46	29100208	EXTRACTOR SOLDADURA	5C	TRUPER	10023	PZA	\$84.00
47	29100210	FLEXOMETRO 5 MT, CINTA 34	5 M	TRUPER	12504	PZA	\$215.00
48	29100222	GUIA HERRAMIENTAS MENORES PARA INSTALACION ELECTRICA	30 MT	SURTEK	101 112801	PZA	\$418.00
49	29101	HIDROLAVADORA A GASOLINA G3000 OH	3500 PSI 190CC	TRUPER	12500	PZA	\$8,573.00
50	29101	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION, ELECTRICA, CHORRO REGULADO Y ACCESORIOS INCLUIDOS	1800 PSI 1500W	KARCHER	K4	PZA	\$6,213.00
51	29101	INVERSOR DE CORRIENTE DE 400W PARA LAMPARA EXTERIOR	400W	DAIRALAST	P1-400W	PZA	\$1,227.00
52	29100208	JGO AUTOCLE DE DADOS Y ACCESORIOS 3/8 34 PZAS	3/8", 34 PZAS	PRETUL	24228	JUEGO	\$290.00
53	29100209	JGO AUTOCLE CUADRO 1/2", 19 PIEZAS	1/2", 19 PIEZAS	STANLEY	RS-505	JUEGO	\$1,177.00
54	29100209	JGO AUTOCLE CUADRO 1/2", 42 PIEZAS, STD Y MM	1/2", 42 PIEZAS	TRUPER	13040	JUEGO	\$3,200.00
55	29100213	JUEGO DE DADOS AUTOCLE	118 PZAS	TRUPER	17000	JUEGO	\$2,200.00
56	29100307	LLAVE ESPAÑOLA JUEGO DE 10 LLAVES COMBINADAS ESTANDAR	10 PZA	PRETUL	24200	JUEGO	\$400.00



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, COMERCIO Y FISCALÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, COMERCIO Y FISCALÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, COMERCIO Y FISCALÍA JURÍDICA

Los presentes juicios del presente documento fueron analizados por la oficina jurídica de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.3.1, párrafo A, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:  
INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO 403 / CCON221725170073  
El presente juicio se suscribe en prolijidad sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas receptoras, técnica y/o contables de este C.O.A.D. VLLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

57	29100307	LLAVE ESPAÑOLA JUEGO DE 10 LLAVES COMBINADAS MILIMETRICAS	10 PZA	PRETUL	21891	JUEGO	\$344.00
58	29100307	LLAVE INGLESA 10"	10"	RIGIDO	31480C	PZA	\$2,297.00
59	29100031	LLAVE QUITAR TUERCA LAVABO TELESCOPICA DE 12"	12"	TRUPER	12874	PZA	\$188.00
60	29100265	LLAVE STILSON 10"	10"	TRUPER	15836	PZA	\$284.00
61	29100265	LLAVE STILSON 8"	8"	TRUPER	15835	PZA	\$162.00
62	29100242	LLAVE STILSON DE AJUSTE AUTOMATICO 10" CAPACIDAD: 14" - 1 1/2". LONGITUD: 252 MM.	14" - 1 1/2"	URREA	6348	PZA	\$591.00
63	29100153	LLAVE UNIVERSAL DE CADENA 4"	4"	TRUPER	13545	PZA	\$644.00
64	29100264	LLAVES ALLEN LARGAS, PUNTA DE BOLA, JGO 13 PZAS ESTANDAR	13 PIEZAS	TRUPER	13545	JUEGO	\$214.00
65	29100272	LLAVES ALLEN LARGAS, PUNTA DE BOLA, JGO 13 PZAS MILIMETRICAS	13 PIEZAS	TRUPER	13546	JUEGO	\$216.00
66	29100272	MACHUELO JUEGO DE 21 PIEZAS	21 PIEZAS	TRUPER	11442	JUEGO	\$1,892.00
67	29101	MANIFOLD JUEGO PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	R22,R134,R410,A04	GB	AL-600	JUEGO	\$1,241.00
68	29100272	MARTILLO LÑA	16 ONZAS	TRUPER	16752	PZA	\$88.00
69	29100272	MARTILLO BOLA	24 ONZAS	PRETUL	22660	PZA	\$88.00
70	29100254	MARTILLOS DE GOMA	8 ONZAS	PRETUL	28585	PZA	\$99.00
71	29100289	MODULO DE ANDAMIO DE 1.20 M. DE ALTURA, MODULO TERMINAL DE PROTECCION ROJO: ALTA 1.20 M. PESO DE 30 KG. (INCLUYE 2 BARRANDILLAS). BASE COMPUESTA POR RUEDAS PIVOTANTES DE 200 MM DE DIAMETRO, HUSILLOS NIVELADORES, 4 FRENSOS MANUALES, 2 DIAGONALES, 4 CRUCETAS Y 2 HORIZONTALES Y 4 ESTABILIZADORES.	1.20 DE ALTURA, CEDULA 30	SM	SM	PZA	\$3,899.00
72	29100325	MOTO SIERRA	25.2 x 17.3 x 72.8	TRUPER	ELECTRICA 16295	PZA	\$2,781.00

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE ENERGÍA**  
**SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE**  
**SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES**  
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**SECRETARÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE PROTECCIÓN FAMILIAR**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE ASESORIA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS Y DE ADMINISTRACIÓN**  
**SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS**  
**SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES**  
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**SECRETARÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE PROTECCIÓN FAMILIAR**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE ASESORIA**

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signatures and marks]*









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

117	29100265	SONDA TUBERIA DESTAPACAÑOS ESTACIONARIO	290 W 120 V	SURTEK	DE640	FZA	\$2,990.00
118	29101	SOPLADORA	27.2 CM3	MANITA	ELECTRICA M49308	FZA	\$1,634.00
119	29100123	TALADRO ELECTRICO ATORNILLADOR INALAMBRICO 1/2" (13MM) 18V	1/2" 18V	MANITA	DDF4825YE	FZA	\$5,857.00
120	29100266	TALADRO INALAMBRICO CON ROTOMARTILLO DE 12 V LITHIUM-ION, POTENCIA DE ENTRADA: 12V/1.5 A, VELOCIDAD SIN CARGA ALT 1300 RPM Y BAJA 350 RPM, INCLUYE 2 BATERIAS Y ESTUCHE.	12V	DEWALT	DCD77MD2-83	FZA	\$2,945.00
121	29100268	TALADRO ROTORMARTILLO DE 1/2" 860 WATS	1/2"	TRUPER	16666	FZA	\$2,817.00
122	29100291	TALADRO ROTORMARTILLO INALAMBRICO DE 1/2", 18 VOLT, 0-1400RPM	1/2"	PREXUL	26174	FZA	\$1,585.00
123	29100273	TARRAJA (HEORRAMENTA) JUEGO DE 8 PIEZAS PARA TURBO DE 1/2" A 2"	1/2 A 2"	TRUPER	13971	JUEGO	\$3,737.00
124	29100291	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA HOJALATERO DE 16" FORJADAS EN ACERO AL ALTO CARBONO, ACABADO SATINADO RESISTENTE A LA CORROSION, MANGO DE VINIL ACORNADO, HOJAS ANCHAS Y RECTAS SUPERPUESTAS CON PERNO DE SEGURIDAD.	16"	TRUPER	14522	FZA	\$378.00
125	29100097	TOBOGAN DE LONA PARA LAVADO DE MINISPLIT	1 Y 2 TON	SM	SM	FZA	\$1,436.00
126	29100286	TORNILLO BANCO	4"	PREXUL	28830	FZA	\$916.00
127	29100210	VOLTAMPERIMETRO DE VERDADERO VALOR EFICAZ, 0-600 V, RESOLUCIÓN DE RESISTENCIA 1 OHM, PESO: 370 G.	600V	TRUPER	10404	FZA	\$1,188.00
128	29100041	ZARANDA, CEDAZO, TAMIZ COLADOR DE METAL PARA PINTURA	3/4"	FRASA	SM	FZA	\$42.00
129	29100041	ZARANDA, CEDAZO, TAMIZ COLADOR DE PAPEL PARA PINTURA	100 PIEZAS	SM	SM	PAQUETE	\$21.00
130	29100238	PORTA BROCHA (BROCHA)	1"	BYP	5"	FZA	\$6.00
131	29100238	PORTA BROCHA (BROCHA)	2"	BYP	2"	FZA	\$14.00
132	29100238	PORTA BROCHA (BROCHA)	4"	BYP	4"	FZA	\$28.00
133	29100238	PORTA BROCHA (BROCHA)	5"	BYP	5"	FZA	\$31.00
134	29100238	PORTA BROCHA (BROCHA)	6"	BYP	6"	FZA	\$34.00

➤ **LOS PRECIOS UNITARIOS SON MAS EL LVA.**

**PRESUPUESTO MINIMO Y MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO  
"RÉGIMEN IMSS ORDINARIO"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
3	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES	\$464,943.11	\$1,162,357.78

AVA

**OFICINA DE CONTRATOS**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 32

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los adjuntos jurídicos del presente documento fueron analizados por la instancia fiscal de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 4, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **INCHAJ/JP/ SUMINISTRO HERRAM. 003 / CCON221725170073** si en el juicio se establece sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las bases requeridas, de conformidad con este C.O.A.D. - VSLA.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**

**Anexo Cinco (5)**

Formato de Remisión de Pedido y Formato de Acta Entrega - Recepción



**REMISION DEL  
PEDIDO**

No.

FECHA DE REMISION

DIAS DEL PEDIDO

PROVEEDOR	FECHA DE PEDIDO	REG. DEL PEDIDO E P.A.
	PLAZO	FECHA
	LUGAR DE ENTREGA	

PPAFF	RFC	RAMO	IMPORTE	GRUPO
-------	-----	------	---------	-------

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.O.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						

<b>(MONTO EN LETRA)</b>	<b>TOTAL</b>
-------------------------	--------------

DESTINO FINAL

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL												
No. PROVEEDOR	PR	C	CIR	LOC	IMM	YS	E	U	R	CYA	PART	PRES
33356												



**GOBIERNO DE  
MICHUACAN  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE SERVICIOS JURIDICOS  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron radicados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, al número 1.3.1, artículo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el oficio suscrito por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUACAN/ SERVICIOS JURIDICOS/ 403 / CONCENTRACION DE SERVICIOS JURIDICOS/ 001/ 2022, el presente documento, el cual se encuentra en el expediente de la investigación de hechos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos y condiciones de la contratación, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedencia las bases requeridas, técnica y/o contratación de este C.O.A.D. VMLA







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON221725170073  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E275-2022**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

requiere para el periodo a partir del fallo de licitación al 31 de diciembre del 2022 y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**

**C.P. Cesar Manuel Manríquez Solís**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de aceptación del servidor Público

**Ing. Rafael Cedeño Paredes**  
Titular del Departamento de Conservación y  
Servicios Generales



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO

Los señores Jueces del presente documento fueron designados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen sustentado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: MICHOACÁN/ADMINISTRATIVOS/2022/403 / ECONOMICOS/2022/403. El señores Jueces se electos en primer lugar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento del Procedimiento de Contratación de este O.G.A.D. VMLA



